



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00477-00

Bogotá D.C., 23 FEB. 2023

RADICACIÓN: 2019-0502
PROCESO: ACCION POPULAR

Ingresado el proceso al despacho a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, se advierte que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de enero de 2020, correspondiente al EMPLÁZAMIETO del demandado, el señor **ALFONSO LEON GOMEZ GUERRERO**, mediante publicación de edicto emplazatorio en los periódicos EL TIEMPO, EL ESPECTADOR o LA REPÚBLICA y/o en las radiodifusoras de las mismas características RCN RADIO o CARACOL RADIO, siguiendo los parámetros reglados en el artículo 291 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 108 y 293 Eiusdem.

Por lo anterior, se le requiere al demandante para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído acredite dicho emplazamiento, so pena de dar aplicación del artículo 317 del C.G.P.

Finalmente, y de conformidad con la solicitud elevada por la Procuradora Delegada para este asunto, procédase por secretaria a la comunicación de la presente acción a las siguientes entidades; **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAL DE BOGOTA, SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOA y a la ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
024 24 FEB. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO